



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el procedimiento policial de fecha 10/03/22 en la ciudad de Cañada de Gómez en el que intervino el Suboficial Luis Alberto Pais, lo siguiente:

- a) qué tipo de controles policiales estaban ordenados para el 10/03/22 en la ciudad de Cañada de Gómez;
- b) hora de la llamada y tipo de novedad registrada en el Sistema de Emergencias 911;
- c) resultado y cierre de la carta de incidencia en relación a la comunicación realizada al Sistema de Emergencias 911;
- d) en relación al Suboficial Luis Alberto País, antigüedad, destinos en los cuáles prestó servicios y desempeño del agente policial;
- e) si se ha iniciado sumario administrativo contra el Suboficial Pais. Si pesa sobre el mismo algún tipo de medida disciplinaria. En caso afirmativo, qué medida y por qué plazo;
- f) si existe, de corresponder, algún tipo de denuncia contra los profesionales del Estudio Jurídico allanado en el marco de la persecución policial, por parte de la Jefatura de Policía o Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; y,
- g) si existe, de corresponder, algún tipo de denuncia contra el Fiscal interviniente, por parte de la Jefatura de Policía o Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En fecha 15 de marzo 2022, comenzaron a circular una serie de videos en relación a un procedimiento policial en la ciudad de Cañada de Gómez con la información de que el Suboficial Luis Alberto País había sido detenido, posteriormente imputado con prisión preventiva por el plazo de cuarenta (40)días.

Cómo consecuencia de la viralización, el hecho tomó trascendencia pública a través de diferentes medios de comunicación y derivó el día jueves 17 de marzo con un reclamo de la ciudadanía en la puerta de la Jefatura de Policía de Cañada de Gómez, informando posteriormente, la abogada defensora de País, que el mismo sería liberado el día viernes de 18 de marzo luego de celebrarse una audiencia con el fiscal interviniente.

Por las características del hecho, un funcionario público que en el marco del su ejercicio profesional y en cumplimiento del deber resulta detenido, imputado y con un dictado de prisión preventiva, la media de coerción más gravosa prevista por el Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. Un "imputado" que habría evadido un control policial siendo posteriormente perseguido oponiendo resistencia e introduciéndose en un Estudio Jurídico, en el cual se habría obstaculizado el accionar policial, queda en libertad, sin siquiera armarse causa y la relevancia pública del mismo es que considero oportuno que el Poder Ejecutivo informe adecuadamente sobre este procedimiento en particular y las intervenciones y posibles derivaciones del caso.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN